

CONSTANCIA SECRETARIAL: 7 DE FEBRERO /2023

-OFICIO procedente de este mismo Juzgado donde se embargan remanentes para este proceso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGS. Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés

Radicado No.170014003003-2022-00544-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la Sociedad Idatos Ltda en contra de Lina Maria Valencia Valencia, el oficio Nro.331 febrero 2/2023 procedente de este mismo despacho judicial. En consecuencia:

Se tienen por embargados los remanentes que se llegaren a desembargar a la demandada LINA MARIA VALENCIA VALENCIA en este proceso radicado al Nro. 17001400300320220054400, para el proceso ejecutivo radicado No. 170014003003202200674-00 seguido por la Cooperativa Multiactiva para el desarrollo de proyectos familiares -Coodepfa” en contra de la aquí demandada LINA MARIA VALENCIA VALENCIA y que adelanta este mismo Despacho. Se dispone, librar oficio, informando la efectividad de la medida comunicada.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 020 Del 8/02/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6113f211c86cdf7df81cc87318f82ac82392ab9af9f12a02bfd210862f420048**

Documento generado en 07/02/2023 03:02:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>